

EL VIGÍA CATÓLICO

DE CIUADDELA

CON APROBACIÓN DE LA AUTORIDAD ECLESIASTICA

PUNTOS DE SUSCRICION

En la Redacción, calle de S. Onofre n.º 19.
Y en esta Imprenta.
EN PALMA: Tipografía Católica calle de Fortuny n.º 6

ANUNCIOS Y AVISOS. Los suscritores á 5 céntimos por línea.
Los no suscritores á 10 id.

CONDICIONES DE LA PUBLICACION.

Esta revista se publica los miércoles y los sábados
al precio de 50 cént. de peseta al mes en la isla
En provincias, 1.º30 pesetas trimestre.

Y las repeticiones á la mitad de precio.

SECCION RELIGIOSA.

JUÉVES 17.—Santos Acisclo y Victoria hermanos mártires.

VIÉRNES 18.—La Dedicacion de las Basílicas de S. Pedro y San Pablo Apóstoles.

SÁBADO 19.—Sta. Isabel reina de Hungría.

CULTOS.

Jués 17.—La Misa y el Oficio divino son de los Santos Acisclo y Victoria mártires, con rito doble y color encarnado.

Continúa en San Francisco el Novenario en sufragio de las benditas Almas del Purgatorio.

Viernes 18.—En el convento de Sta. Clara exposicion de S. D. M. por el Jubileo Sacerdotal del Sumo Pontífice Leon XIII.

Sábado 19.—En San Agustín, á las seis y media habrá Misa rezada en el alta. de San José, y al anocheer se practicará el ejercicio del dia 19 en obsequio del excelso Patriarca, con motetes y Padrenuestros cantados.

Letras Pontificias.

LEON XIII, PAPA.

Á TODOS LOS FIELES DE JESUCRISTO
QUE VEAN LAS PRESENTES LETRAS, SALUD
Y APOSTÓLICA BENDICION.

El dia primero del año próximo, Nos celebraremos, si Dios quiere, la solemnidad de Nuestro Jubileo Sacerdotal, y con este motivo todas las naciones del universo se conmoverán á impulsos del mayor júbilo; de todas suertes y por maneras maravillosas,

en medio de esta dificultad de los tiempos, todas Nos envian á Nos que hemos sido colocado por voluntad divina sobre la Silla sublime de San Pedro, testimonios solemnes de su fé, de su amor, de su respeto y de sus felicitaciones. Estos testimonios Nos los aceptamos para referirlos á Dios, que Nos consuela en Nuestra tribulacion y al que Nos rogamos sin cesar que bendiga al rebaño del Señor, que le sea propicio y que le otorgue la paz y la concordia deseadas desde hace tanto tiempo.

Conmovido ante estas pruebas públicas de amor y de piedad tradicional, y defriendo á los ruegos que se Nos han dirigido al objeto de que todos estos hijos obtengan de su Padre alguna ventaja para su dicha eterna, Nos hemos decidido abrir los tesoros de la Iglesia y de cuya dispensacion Dios Nos ha encargado.

Por tanto, y en virtud de la misericordia de Dios, y apoyándonos en la autoridad de sus Apóstoles San Pedro y San Pablo:

A todos y á cada uno de los fieles de Jesucristo de uno y otro sexo que vengán á Roma en peregrinacion con motivo de Nuestro Jubileo Sacerdotal,

y á fin de demostrar ostensible y públicamente en nombre de sus pueblos su piedad y su respeto, y de tributar con su obediencia el honor debido á la suprema autoridad que Nos ha sido confiada por Dios; asimismo á todos los fieles del uno y del otro sexo que sigan y acompañen con el espíritu y el corazón las susodichas peregrinaciones; como también á todos aquellos que de cualquiera manera que sea presten su concurso para el buen y feliz éxito de estas piadosas peregrinaciones:

Nos otorgamos en el Señor la indulgencia plenaria y la remisión de sus pecados, tanto para el día de Nuestra indicada solemnidad como para el día de fiesta que seguirá á la novena de oraciones renovada, á voluntad de cada uno, en el tiempo abajo designado, si antes del día de Nuestro Jubileo sacerdotal, esto es, el 1.º de Enero próximo, hicieron una novena de oraciones, rezando una tercera parte del Rosario; y si renuevan esta novena en el tiempo que se fije para las audiencias de estas peregrinaciones; si además, después de verdaderamente arrepentidos, confesados y alimentados con la Santa Comunión, visitan, sea su iglesia parroquial, bien cualquiera otra, ó un oratorio público, ofreciendo á Dios piadosas preces por la concordia de los príncipes cristianos, la extirpación de las heregias, la conversión de los pecadores y el triunfo de Nuestra Madre la santa Iglesia.

Además, á todos aquellos y á cada uno de los que contritos por lo menos de corazón, celebren las novenas de oraciones, arriba expresadas, en cualquier día que sea, de estas novenas, Nos remitimos, en la forma usada por la Iglesia, trescientos días de penitencia, que les hubieran sido impuestos ó

que debieran de cualquier modo. Y Nos permitimos que todas estas indulgencias y cada una de ellas, por este año solamente, pueden ser aplicadas á las almas detenidas en el Purgatorio, no obstante cualesquiera cosa en contrario.

Nos queremos, en fin, que á los ejemplares aún impresos de las presentes Letras, firmadas por un notario público cualquiera y provistos del sello de una persona constituida en dignidad eclesiástica, se les dé la misma fé que se daría á las presentes Letras si éstas fueren exhibidas ó mostradas.

Dado en Roma, cerca de San Pedro bajo el anillo del Pescador, el primero de Octubre de MDCCCLXXXVII, décimo año de Nuestro Pontificado.

(L. † S.) M. Card. LEDOCHOWSKI.

SECCION LOCAL.

¿Es pecado mortal recibir educacion en escuelas neutras?

IV.

Una revista de la corte *La Controversia*, trasladada á sus columnas las impresiones de un autor protestante de los Estados Unidos, en cuya relacion se encuentran párrafos tan desconsoladores como el siguiente:

«Esta enseñanza (*la laica obligatoria*) ha producido los más funestos efectos sobre las costumbres, la política y la educacion. En la sola ciudad de Nueva-York el presupuesto escolar asciende á francos 20.300,000. ¿Cual es el resultado de estos prodigiosos gastos? La masa de los discípulos de las escuelas públicas es profundamente ignorante. Esto, en lo que concierne al progreso científico, las consecuencias morales son terribles. Nuestras ciudades están invadidas por

jóvenes desocupados y viciosos. Los campos infestados de vagamundos, raza desconocida de nuestros padres. La corrupción de nuestros Cuerpos legislativos, tan grande, que los especuladores están seguros de obtener á precio de oro todas las leyes relativas á sus intereses. La corrupción electoral se practica desvergonzadamente; la magistratura está degradada.

La mala fe en los negocios es cosa corriente y la política es un comercio. El respeto filial y el amor paternal se han debilitado; la modestia en los jóvenes de ambos sexos ha desaparecido, y por nada se ruborizan. A nosotros no nos extrañan tan *excelentes* resultados, pero no está demás que se digan y publiquen para enseñanza de incautos.»

No basta que se publiquen; es necesario que los padres de familia se penetren bien del crimen que cometen enviando ó permitiendo que vayan sus hijos á las escuelas de que nos venimos ocupando, en las que no se pronuncia el nombre de Dios, pero se canta en cambio «en pié y con la cabeza descubierta la Marsellesa ó un cántico análogo.»

Por via de apéndice á los transcritos artículos les añadimos los siguientes textos, de algunas proposiciones referentes á esta materia condenadas por Pio IX de santa memoria en el *Syllabus*.

«XLVII. La óptima constitucion de la sociedad civil exige que las escuelas populares, concurridas de los niños de cualquiera clase del pueblo, y en general los institutos públicos, destinados á la enseñanza de las letras y á otros estudios superiores, y á la educacion de la juventud, estén exentos de toda autoridad, accion moderadora é ingerencia de la Iglesia, y que se sometan al pleno arbitrio de la autoridad civil y política, al gusto de los gobernantes, y segun la norma de las opiniones corrientes del

siglo.»

«XLVIII. Los católicos pueden aprobar aquella forma de educar á la juventud, que esté separada, disociada de la fe católica y de la potestad de la Iglesia, y mire solamente á la ciencia de las cosas naturales, y de un modo exclusivo, ó por lo ménos primario, á los fines de la vida civil y terrena.

El inmortal Leon XIII, cuya sabiduría y prudencia ha merecido señalados aplausos de personajes insignes y aún de protestantes, en su Encíclica á los católicos franceses, recordándoles sus deberes, les dice: «La Iglesia debe ver con sumo cuidado en qué reglas y preceptos se educa á la juventud puesta bajo su autoridad: Por eso *ha condenado siempre y abiertamente las escuelas llamadas mixtas ó neutras* advirtiéndole sin cesar á los padres de familia que vigilen en negocio de tanta trascendencia.» (*Enclic. de 8 Febr. 1884.*)

En la mañana del lunes de esta semana, las campanas de la Catedral anunciaron con alegre repique, la feliz llegada á ésta del venerable Prelado diocesano. Varias Comisiones del Ilmo. Cabildo y Rdo. Clero y otras personas de representacion, pasaron inmediatamente á cumplimentar á S. E. Ilmo.

EL VIGÍA al darle tambien la más cordial bienvenida, tiene la gran satisfaccion de participar á sus lectores, que la importante salud de S. E. sigue siendo relativamente satisfactoria, no habiendo padecido (g. á Dios) notable menoscabo en esta última Santa Pastoral Visita.

El domingo próximo S. E. Ilmo. el Sr. Obispo, si el estado de salud se lo permite, cuenta administrar el sacramento de la Confirmacion. á las dos y media de

la tarde en la iglesia de S. Agustín.

En la dificultad de poder nuestro Excmo. Sr. Obispo contestar directamente á las muchas personas que le felicitaron con motivo de sus cumpleaños, nos encarga hagamos público su agradecimiento cuyo deber gustosísimos cumplimos, dando á todas y á cada una de las aludidas personas las más expresivas gracias en nombre de S. E. Ilma.

La Fiesta de S. Martín en Mercadal.

—A las 8 y media de la mañana celebró el Sr. Obispo Misa rezada en la parroquial iglesia, é inmediatamente procedió á la bendición solemne de una nueva campana dedicándola á S. Martín, con las majestuosas y hermosas ceremonias que dispone para tales casos el Pontifical Romano. Fueron padrinos el Sr. farmacéutico del pueblo D. Antonio Villalonga y su señora esposa.

A las 10 y media empezó la Misa mayor que fué solemne, oficiando de medio pontifical S. E. I. asistido del Sr. Magistral D. Roque Coll y del Párroco de San Cristóbal D. José Mora, en concepto de diáconos de honor. Cantó la Misa el Rdo. Sr. Económico de Alayor, asistido de los Económicos de Ferrerías y S. Juan. Publicó las glorias del Sto. Patron el Económico de Mercadal ante una numerosa concurrencia, pidiendo al cielo, en el final del sermón, mediante la intercesión del Santo, favores y mercedes de gracia y gloria para el Excmo. Prelado que cumplía 64 años de edad, haciendo últimamente extensiva su súplica en demanda de gracias para el Rdo. Clero y demás personas que se hallaban presentes.

Terminada la Misa mayor, administró el Sr. Obispo la Confirmación á 20 niños y 14 niñas apadrinados respectivamente por el Sr. Alcalde del pueblo D. Bartolo-

mé Torres, y D.^a Juana Mercadal esposa del Secretario del municipio.

Por la tarde, cantadas Vísperas con toda solemnidad, se llevó procesionalmente por las calles de costumbre la reliquia de San Martín, obispo de Tours, y con ella el oficiante Sr. Magistral dió la bendición al Rdo. Clero y pueblo asistentes, adorando después todos la santa reliquia.

Al día siguiente, sábado, visitó S. E. I. la escuela de niños y la de niñas, dirigiéndoles pláticas instructivas y repartiéndoles estampas.

Por la tarde el Sr. Obispo llegó á Ferrerías en donde fué recibido por el Rdo. Clero, Sr. Alcalde y otros distinguidos vecinos. El domingo celebró Misa rezada en la parroquia y después de la Misa mayor administró el Sacramento de la Confirmación á 24 niños y 28 niñas, siendo padrinos el Sr. Alcalde D. Juan Cardona y D.^a Francisca Sintés, esposa del Juez municipal.

Por la tarde del domingo visitó el señor Obispo el cementerio de la población, en el que entre otras obras se proyecta la construcción de una Capilla.

El lunes por la mañana visitó la escuela de niños y la de niñas repartiéndoles estampas después de un breve examen de lectura, doctrina y labores, dirigiéndoles la palabra y dándoles la santa bendición como en las otras.

—
Ha llegado á nuestra redacción un ejemplar del titulado «Baluarte evangélico»...

¿Y quieren saber nuestros lectores que es lo que significa eso de *baluarte evangélico*?

Vamos á decirlo en breves palabras.

Es un libelo anónimo, descaradamente herético é impío, injurioso á la Iglesia de Cristo, subversivo de la verdadera fé y de toda religión. Es labor

confeccionada por las sectas disidentes en un establecimiento tipográfico de Mahon, para escándalo de los fieles de esta Diócesis y con desdoro de la prensa menorquina. Es á manera de un extracto y resumen de cuanto hay de más execrable y perverso en las disolventes doctrinas del cadavérico y ya fétido protestantismo.

De donde es dable inferir que el *baluarte evangélico*, ni es tal baluarte ni tiene nada de evangélico.

No es *baluarte*, sino más bien fábrica ruinosa, acervo informe de escombros del que *fué edificio de rebelion* en malhora levantado por la soberbia y lujuria del patriarca de la Reforma; edificio cien veces desmoronado y echado á pique por los tiros ineludibles y ciertos de los atletas de la fé católica. Y no tiene nada de *evangélico*, por cuanto las proposiciones en él sentadas, lésjos de presentar la integridad de creencias y la moral pura del Evangelio, envuelven la más corruptora disolucion y un rebajamiento tal de costumbres sólo comparable al que con su vida licenciosa ofrecen los miembros de aquella abominable secta, incluso los más conspicuos entre sus titulados pastores.

Claro está que EL VIGÍA CATÓLICO no ha de bajar ahora al terreno de la discusion para desvanecer las burdas elaboraciones de un libelo anónimo, cuyos autores concentran toda su habilidad en tergiversar y mutilar la Biblia, con el fin de pervertir las almas apartándolas del redil de Jesucristo y arrastrarlas al infierno.

Baste decir que todas las proposiciones contenidas en el *baluarte evangélico*, están condenadas por la Iglesia y han sido varias veces refutadas y del todo pulverizadas por los apologistas de la religion.

Lo que si nos duele sobremanera es que haya habido en Menorca algun impresor tan ignorante ó tan escéptico en materias religiosas, que sin consideracion alguna á los severos fallos de la Iglesia, no tema figurar entre los que prestan apoyo y favor á los herejes y apóstatas; siendo así que por la Bula *Apostolicæ Sedis* los tales fautores incurren en excomunion *latae sententiae* reservada de un modo especial al *Romano Pontífice*.

Leemos en nuestro colega «El Mahonés.»

«Limosnas.—Además de las limosnas particulares, que nos consta son muchas, que el Exmo. Sr. Obispo de esta Diócesis ha hecho á los pobres en Mahon y Alayor durante su permanencia en una y otra poblacion, ha entregado las siguientes cantidades:

En Mahon:

	Pesetas.
Al Rdo. Sr. Ecónomo de San Francisco, para las obras de la Capilla de la Comunion y construccion de una corona de luces para id.	250
A la Sra. Presidenta de la Sociedad de Obreras de S. José para la escuela que dirijen	100
Al Asilo de huérfanas	120
A la Conferencia de Caballeros de San Vicente de Paul.	60
A la id id. de Señoras	60
Para la escuela de niños dirigida por el Sr. Ecónomo de San Francisco.	50

En Alayor:

A la Conferencia de San Vicente de Paul.	50
El Señor premie tanta caridad, derramando sobre nuestro bondadosísimo Prelado los beneficios que alcan-	

zan sin duda del cielo las oraciones de los pobres agradecidos.»

El Excmo. Sr. Obispo ha tenido á bien nombrar Custos de la iglesia de S. Diego en Alayor, á nuestro querido amigo el Rdo. D. Miguel Fuxá, Vicario de la parroquia del referido pueblo.

Enviarnos al Sr. Fuxá nuestra enhorabuena por ese su nuevo cargo.

El gobernador de Madrid ha reconocido como sociedad legal á la Masonería. Desde hoy, esta sociedad tiene ya derecho á acabar de envenenar á España sin que nadie se lo estorbe.

La impiedad, la blasfemia, la inmoralidad, el ateísmo, la corrupción, la hipocresía y el vicio, están ya al amparo de la ley.

En cambio, la piedad cristiana, el pudor, la honradez, la justicia y cuantas virtudes engendra la religion en el corazón de los hombres pueden ir preparando sus catacumbas.

El mal avanza ya con la cara descubierta al amparo de la libertad; pero no de la libertad verdadera, que dejaría de ser verdadera si consintiese el mal que es el obstáculo del bien; sino de la libertad falsa, ó sea del *liberalismo*, que concede al *mal* carta de naturaleza, y que ha sido la llave con que el diablo ha vuelto á abrir las puertas del mundo cristiano para él cerradas hace diez y nueve siglos.

Liberales, os habeis lucido.

Porque una de dos: ó sabiais que la masonería era la sociedad que por medio de Voltaire queria acabar con la religion, y por Proudhon acabar con la propiedad, y por Naket acabar con la familia, y por Manzini acabar con la autoridad, y por Renan acabar con el cristianismo, y por Garibaldi acabar con el Papado, y por Lecomblé acabar

con la Iglesia, y por Madama Gemlis acabar hasta con el pudor de la humanidad... ó no lo sabiais.

Si lo sabiais, sois unos malvados, y si no, sois unos ignorantes.

Y... francamente; ignorantes no lo sois, luego... sacad la cuenta.

Y sácala tú tambien, pobre España, para ver dónde metes á tus hijos; porque ha llegado el dia en que más valiera no tenerlos.

Leon XIII ha dicho que la Masonería es *criminal*, es *impia*, es *inmoral*, es *subversiva*, es *hipócrita* y es *revolucionaria*.

Ha añadido que su fin era destruir el cristianismo arrancando la influencia religiosa de la sociedad y de la familia. Es decir, arrancar de raíz el árbol santo de la fé, regado con la sangre de once millones de mártires, para implantar de nuevo el antiguo paganismo que fué por espacio de cuatro mil años la vergüenza de los hombres.

Despues de lo dicho por el Soberano Pontífice, deber de todo católico es trabajar contra la secta que quiere destruirnos. Al efecto recomendamos á todo el mundo la *Liga anti-masónica* y la adquisicion de las obras de Leon Taxil, Rafael de Rafael y todas las que hablan de la masonería; pero sobre todo les recomendamos una cosa que vale más: la oracion, y las obras de celo y de caridad.

Es preciso luchar con fé, con valor y con conocimiento de causa.

Se aproximan dias tremendos.

¡Ay de aquel á quien le cojan cruzado de brazos!

A propósito de haber sido elegido Lord-Maire de Lóndres un extranjero, y por añadidura católico, dice el *Daily Telegraph*:

«Hubiera sido absurdo oponerse á la

eleccion de un ciudadano ilustre y digno por sus ideas religiosas, ántes bien su nombre pasará á la historia como el primer Lord Mayor católico desde los tiempos de Enrique VIII.»

Hubo un tiempo en que semejante suceso hubiese convertido en volcanes los púlpitos protestantes. ¿Quién hubiera pensado en 1850, cuando Inglaterra toda, irritada contra el Cardenal Wiseman, en cada inglés encontraba un denunciador, y en el Parlamento se votaba por mayoría inmensa un acta general contra el Prelado; quien habia de pensar que tan pronto se habia de olvidar aquella intolerancia y en 1887 habia de existir una jerarquía católica, y que seria católico el Lord-Mayor de Lóndres? *Digitus Dei este hic.*

El Sr. D. José Luis Galán de la Osa, que escribia como libre-pensador, en *El Tintinuabulum*, ha dado un cuarto de conversion, y ha dejado á sus antiguos compinches con un palmo de lengua.

Bien hecho. Lo mejor es irse á lo más seguro, como decia la madre del Melanchton.

Pero lo más chusco es que el *Cencerriño* lo pone á la execracion (!!) pública como *traidor á la santa causa.*

¡Si es muy *santa* la *santidad* del cencerro masón!

Al Sr. Galán deben tener sin cuidado estas sandeces de los mandiles.

Por el Ministerio de Hacienda se ha expedido una Real órden, segun la cual los artículos 7.º y 8.º del convenio ley de 24 de Junio de 1867 determinan la forma de redimir las cargas espirituales, y el 25 de la instruccion de dicho mes y año define las cargas de que se trata, ó sea todo gravámen sobre bienes de cualquiera clase, fincas, censos, etc., para la ce-

lebracion de misas aniversarios, festividades y en general para actos religiosos ó de devocion. Es decir, que la ley de 11 de Julio de 1178 y el real decreto de 5 de Junio de 1886, relativo á censos, no alteran ni modifican el convenio con la Santa Sede, que debe cumplirse estrictamente. Por consiguiente, los reverendos Prelados son los únicos competentes para redimir cargas espirituales.

Ultimas noticias segun los telegramas publicados por varios periódicos.

Se dice que el Sr. Palacios capitán general de Puerto Rico ha sido destituido.

Se asegura que el Sr. Albareda Embajador español en Paris será sustituido por el Sr. Leon y Castillo.

El 2 de Diciembre debe reunirse una asamblea de agricultores.

Ya se han firmado los decretos nombrándose el Sr. Albareda para ministro de la Gobernacion y el Sr. Leon y Castillo para la embajada de Paris.

Otra vez ha habido alborotos en Londres con motivo de una manifestacion socialista. Se verificaron muchas prisiones y hubo muchos heridos.

VARIEDADES

EPISODIOS NOVELESCOS.

[CONTINUACION]

—No sé Isabel, dijo el Sr. Cura, cuantos puntos calza en el arte de *magnetizar* esta Miss Deldart, de que me has hablado, pues, casos pueden darse en que tales personas no sean más que charlatanes de tomo y lomo que embroman á los incautos con revela-

ciones de su propio saco, á fin de tener algo con que pasarse holgadamente la vida. Pero, que mediante ciertas operaciones magnéticas sean hechas por la referida Miss Deldart, ó por otra persona á propósito sujeta á tales procedimientos, puedan en verdad originarse entre otros hechos sorprendentes, ciertas *revelaciones y comunicaciones* de un orden sobrenatural, no puede ni debe negarse, pues así lo creen los hombres más ilustrados y lo cree la misma Iglesia.

—Luego si pueden ser realidad tales cosas ¿porqué, dice Isabel, no se han de poder experimentar tales hechos por quien lo desea?

—Procuraré explicarte con claridad y llaneza, algunos de los poderosos motivos que existen contra esta perniciosísima práctica, los cuales pareceme haber-te indicado poco há.

Prescindiré, continúa el Sr. Cura, hablarte de la intervencion diabólica en esta clase de procedimientos; haré caso omiso de la definicion de la Santa Sede sobre este asunto, y unicamente te demostraré lo que es el *Magnetismo* en la manera como se realiza. Los indicios de su maldad son tan manifiestos, que de ninguna manera se pueda excusar el empleo que deliberadamente se haga de él. Atiende á los efectos que produce y á los peligros á que expone, y no dudo te convencerás plenamente de la ilicitud é inmoralidad de semejante práctica.

—Como es condicion casi inherente á nuestro sexo el ser *curiosillas*, dispénsenme Sr. Cura si soy á V. enfadosa, pidiéndole me aclare un poquito más estas ideas, pues nunca sabré medir mejor la profundidad del abismo á que iba á precipitarme, como cuando conoza más perfectamente la malicia del proyecto que habia concebido.

—A esto voy. Entre otros efectos, dice el Sr. Cura, que produce siempre el *Magnetismo* se cuentan en primer término los de privar al magnetizado del libre uso de su propia *razon* y sujetar su *voluntad* al imperio del magnetista. Privarse voluntariamente del uso de la *razon* es cosa patentemente ilícita por el peligro á que el hombre se espone de cometer acciones deshonestas en si mismas ó perniciosas para los demás. Por este motivo se puede, ó más bien se debe equiparar el *Magnetismo* á la *embriaguez*. El hombre puesto en semejante estado, puede cometer las mayores barbaridades. Además de este primer abuso que tiene lugar en esta clase de procedimientos, hay otro que es la renuncia directa y formal á la libertad del hombre y el depender absolutamente de la voluntad de otro hombre, por más que éste sea un solemne bribon. De todo esto resulta que el *magnetizado*, ó la persona que experimenta los hechos del *Magnetismo*, es de peor condicion que el esclavo, pues no tiene siquiera la eleccion entre el látigo y la obediencia. Su dignidad de hombre queda borrada de su frente. ¿Qué te parece Isabel, de unos procedimientos que requieren en el que se somete á ellos, inhabilitacion del uso de la *razon* y renuncia de la *libertad*?

—Ciertamente, Sr. Cura, esto es más negro que lo que me habia figurado.

—¡Oh! Y cuenta que aún no te he dicho nada, porque además de esto el *Magnetismo* debe tenerse por ilícito, á causa de otros muchos peligros físicos, morales y espirituales á que espone á quién le emplea.

G. V.

(Continuará).